

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANSIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1) AUTORIZASE al P.E.M. a adquirir en forma directa un camión
usado con motor casclero.-

ART. 2) El precio de la adquisición no deberá superar la suma de Pesos
Veintidos Mil (\$22.000). pudiendo entregar como parte de pago una
unidad usada del Parque Automotor Municipal.

ART. 3) La adquisición se realizará con la intervención de una Comisión
Ad-Hoc, integrada por un miembro de cada bancada política.-

ART. 4) La erogación que demande la presente, se imputará al Anexo H,
Inc. 1. Partida Principal VII. Item 01. "Maquinarias y Equipos" del
P.V.-

ART. 5) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

FECHA DE SANCIÓN: 10-4-96

ORDENANZA NRO: 17/96

PROMULGADA POR DECRETO NRO: 096/96


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE